Expediente: **3291/23**
Carátula: **MARTINEZ CRISTIAN DAMIAN ALEXIS C/ SERVICIOS ESPECIALES S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **31/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20170423411 - ANTONIO LUQUIN S A C I F E I, -DEMANDADO
90000000000 - SERVICIOS ESPECIALES S.R.L., -DEMANDADO
23330500239 - MARTINEZ, CRISTIAN DAMIAN ALEXIS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 3291/23

H105026029791

JUICIO: MARTINEZ CRISTIAN DAMIAN ALEXIS c/ SERVICIOS ESPECIALES S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°3291/23 (Juzgado del Trabajo II nom).

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

Proveyendo presentación del 23/12/2025 del letrado Molina José Manuel:

1) Agréguense y ténganse presente los comprobantes de pago de tasas de justicia, bonos profesionales y de aportes previsionales que acompaña.

En mérito al instrumento de poder general para juicios adjuntado en formato digital: Tengo al letrado José Manuel Molina por presentado en el caracter de apoderado de la firma demandada ANTONIO LUQUIN SACIFEI, CUIT 30-525558246. Por constituido domicilio digital n° 20-17042341-1. Por denunciado número de teléfono personal 381-5037118. Otorgo intervención de ley.

2) Del planteo de nulidad interpuesto por la co-demandada Antonio Luquin SACIFEI, dispongo **CORRER TRASLADO** a la contraria por el término de **TRES DIAS**. En consecuencia **SUSPENDO LOS TERMINOS PROCESALES** a partir del cargo de presentación del planteo en cuestión (22/12/2025).

Asimismo, hágase saber que el planteo realizado se encuentran a su disposición para ser consultados por vía digital, a través del Portal del SAE (Confr. Arts 187, 188 y Cctes CPCC). MGCS-3291/23.

Actuación firmada en fecha 30/12/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.